

0000 02

ESCRITURA.



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPOR-
TADORA SALAZAR S.A.(IMPOREXAVI)-
CUANTIA:- \$ 2'000.000,00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy día, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Doctora KETTY ROMOLEROUX-G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón, comparece:-
LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A.(IMPOREXAVI), representada en este acta por el señor PEDRO CARREÑO SALAZAR BAQUE, en su calidad de Gerente General, según documento que se acompaña al final de la misma, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- S E Ñ O R A N O T A R I A . -
Sírvese incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A.(IMPOREXAVI), que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes.- P R I M E R A.- COMPARECIENTE.-Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor PEDRO CARREÑO SALAZAR BAQUE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, conforme lo acredita con la copia -

de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.-

C L A U S U L A S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . a) M e d i a n t e -

Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor -

Carlos Quiñonez Velazquez, el día ocho de Mayo de -

mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil, el día siete de Junio de mil no -

vecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía Anónima -

Importadora y Exportadora Salazar S.A. (IMPOREXAVI), con -

un Capital Social de TRES MILLONES DE SUCRES; b) La Junta -

General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Im -

portadora y Exportadora Salazar S.A., (IMPOREXTAVI), en -

sesión celebrada el día dieciocho de Agosto de mil no -

vecientos noventa y cinco, acordó aumentar el Capital -

de la Compañía en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, ne -

dante la emisión de DOSCIENTAS, nuevas acciones ordinarias

y nominativas de diez mil sucres cada una, por la que la

compañía girará en el futuro con un Capital Social de -

CINCO MILLONES DE SUCRES; y, en consecuencia reforma sus -

Estatutos Sociales adecuandolos a las últimas reformas que -

se han incorporado a la Ley de Compañías autorizando al

Gerente General de la Compañía para que realice todas -

las gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo acordado

en dicha Junta.- C L A U S U L A T E R C E R A . -

D E C L A R A C I O N D E A U M E N T O D E C A P I T A L S O C I A L Y R E F O R M A D E E S -

T A T U T O S . - C o n e s t o s a n t e c e d e n t e s e l s e ñ o r P e d r o C a r r e ñ o -

Salazar Baque en su calidad de Gerente General y Represen -

tante Legal, conforme lo acredita con su nota de nombra -

miento que adjunta a la presente, declara mediante este

X
03

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A.
(IMPOREXAVI) CELEBRADA EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1995.

En la Ciudad de Quezaltenango al dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas, en el local social de la Cia. IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI) ubicada en la calle Padre Solano No. 1304 y Garcia Moreno, se Reune la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con la asistencia, de las siguientes personas: Pedro Carreño Baque Salazar, por sus propios derechos propietario de 296 acciones; Vicente Federico Samaniego Soriano, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; Kleber Feliciano Avilés Samaniego, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; Isidro de la Cruz Chávez Samaniego, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; Fernando Rosero González, por sus propios derechos propietario de 1 acción; Las acciones son ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, que asciende a la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES, dividido en trescientas acciones de diez mil sucres cada una, y resuelven en forma unánime instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social, su monto, sus acciones y forma de pago. SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social y autorización al representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente.

Preside la Junta el titular de la Compañía, Sra. Dora Inez Vinuesa Samaniego, y de Secretario actúa el Gerente General, Sr. Pedro Carreño Salazar Baque. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quorum reglamentario hecho que fue, la declara instalada y proceden a tratar el orden del día acordado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Pedro Carreño Salazar Baque, quien manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía se requiere que la Junta General, resuelva sobre el aumento de Capital de la empresa en la suma de dos millones 00/100 sucres, mediante la emisión de doscientas nuevas acciones, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas luego de las deliberaciones resuelve en forma unánime aumentar el capital social en la suma de DOS MILLONES 00/100 SUCRES, mediante la emisión de DOSCIENTAS nuevas acciones de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, y que dicho aumento sea pagado en efectivo.

A continuación la Junta General pasa a tratar lo relativo a la suscripción de las nuevas acciones, toma la palabra el Sr. Vicente Federico Samaniego Soriano y manifiesta que las nuevas acciones deben ser suscritas de acuerdo a la proporción que tiene cada accionista en el capital social vigente, La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve en forma unánime la siguiente suscripción: Pedro Carreño Salazar Baque ciento noventa y seis acciones.- Vicente Federico Samaniego Soriano una acción.- Kleber Feliciano Avilés Samaniego, una acción.- Isidro de la Cruz Chávez Samaniego, una acción.- Fernando Rosero González, una acción.- La Junta General, también resuelve que las acciones sean pagadas en su totalidad en efectivo.

196

I

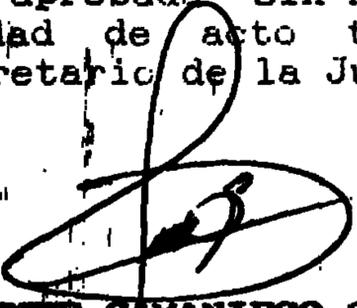
I

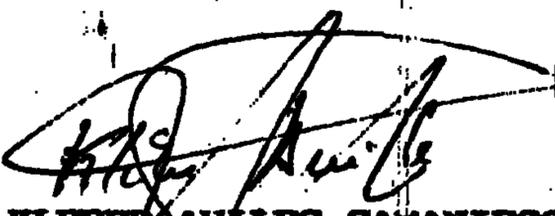
Acta seguido la Junta General pasa a tratar lo relativo al SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, manifestando el Sr. Pedro Carreño Salazar Baque que como consecuencia de las resoluciones tomadas por la Junta se requiere reformar el Artículo Quinto del estatuto social, luego de deliberaciones la Junta resolvió en forma unánime. reformar el Artículo Quinto, el mismo que dirá:

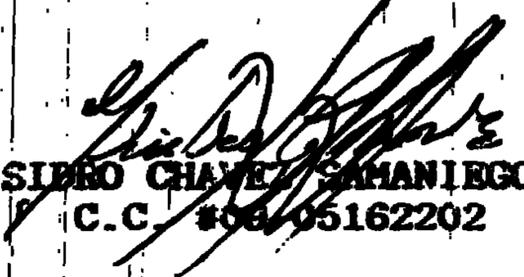
ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, y esta dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, tanto los títulos como los certificados provisionales de las acciones serán suscritas por el Presidente y el Gerente General. Para efectos de la votación, cada acción liberada de diez mil sucres, dará al accionistas el derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas. Las acciones liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

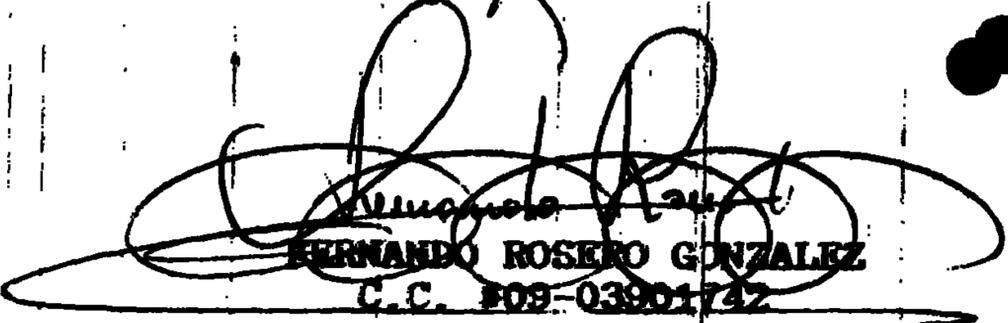
A continuación la Junta General resolvió en forma unánime autorizar al representante Legal de la Compañía, para que otorgue la correspondiente escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatuto.

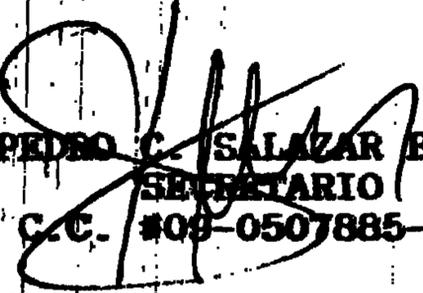
No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta. Hecho que fué se reinstala nuevamente y se dá lectura al Acta. La misma que es aprobada sin modificaciones y para constancia firman en unidad de acto todos los presentes con el presidente y Secretario de la Junta que certifica.


VICENTE SAMANIEGO SORIANO
C.C. #09-0896113-9


KLEBER AVILES SAMANIEGO
C.C. #09-0707808-3


ISIDRO CHAVEZ SAMANIEGO
C.C. #09-05162202


HERNANDO ROSERO GONZALEZ
C.C. #09-03901742


PEDRO C. SALAZAR BAQUE
SECRETARIO
C.C. #09-0507885-3


DORA VINUEZA SAMANIEGO
PRESIDENTA
C.C. #09-0485618-4

I
0000 04

Guayaquil, 11 de Junio de 1.991



SEÑOR DN.
PEDRO CARREÑO SALAZAR BAQUE
Ciudad.-

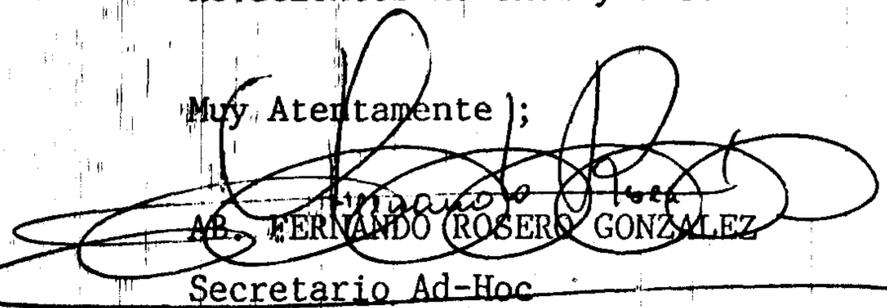
Estimado señor Salazar :

Por medio de la presente , me es grato comunicar a usted , que la Junta General de accionistas de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI) , en sesión realizada el día de hoy , ha resuelto nombrarlo GERENTE GENERAL de la misma , por el periodo de cinco años.

En conformidad con los estatutos sociales , corresponde a usted , individualmente en calidad de GERENTE GENERAL , la representación legal , judicial y extrajudicial de la compañía.

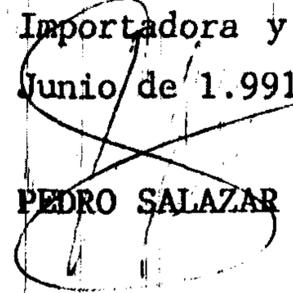
IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI) , se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil , el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y uno , inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón , el siete de Junio de mil novecientos noventa y uno.

Muy Atentamente ;

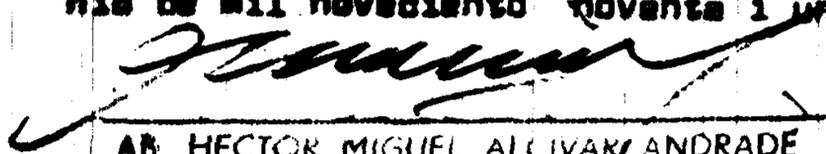

AB. FERNANDO ROSERO GONZALEZ

Secretario Ad-Hoc

Con fecha de hoy , acepto el nombramiento de Gerente General de Importadora y Exportadora Salazar S.A. (IMPOREXAVI). Guayaquil, 11 de Junio de 1.991


PEDRO SALAZAR BAQUE.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI) - a foje 16.964, número 6.098 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.615 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez i ocho de junio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000 05

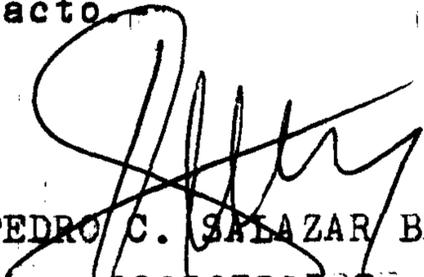


Instrumen publico: UNO) Que se aumenta el Capital de la
 Compañia IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A.(IMPOREXAVI)
 en la suma de dos millones de sucres, mediante la emision -
 de doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de -
 diez mil sucres cada una. de tal manera que la Compañia -
 girará en el futuro con un Capital Social de CINCO MILLONES
 DE SUCRES; DOS)Bajo juramento declara que las doscientas -
 nuevas acciones que conforman el aumento de capital social -
 han sido integramente adjudicadas y suscritas en la siguien -
 te forma: Al señor Pedro Carreño Salazar Baque ciento no -
 venta y seis acciones ordinarias y nominativas de diez mil -
 sucres cada una, Vicente Federico Samaniego Soriano una -
 acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres cada una -
 Kleber Feliciano Aviles Samaniego una accion ordinaria y -
 nominativa de diez mil sucres cada una, Isidro de la Cruz -
 Chavéz Samaniego una accion ordinaria y nominativa de diez
 mil sucres cada una; y, Fernando Rosero González, una acción
 ordinaria y nominativa de diez mil sucres cada una; TRES) -
 Bajo juramento declara que el pago de las nuevas acciones -
 que conforman el aumento de Capital se lo ha realizado de--
 la siguiente forma; en efectivo, los accionistas han entre-
 gado la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, tal como consta en
 la contabilidad de la Compañia.-CUATRO)Que se reforma el -
 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañia -
 "ARTICULO QUINTO:- CAPITAL SOCIAL.-El Capital Social de -
 la Compañia es de CINCO MILLONES DE SUCRES, divididos en -
 quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil -
 sucres, cada una.- Agregue, usted señora Notaria, las demás

I

cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- firma) Abogado William T. Tandazo Díaz - Registro número ocho mil veinte y nueve del Colegio de Abogados del Guayas, HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Se agrega al registro formando parte integrante de esta escritura Nombramiento y acta.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta Escritura Pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.

(f)


PEDRO C. SALAZAR BAQUE
cc.- 0905078853
cv.- 050-005
RUC.- 0991145494001

La Notaria,
Dra. Ketty Romoleroux G.

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este Q U I N T O TESTIMONIO, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día de su Oforgamiento



Dra. Ketty Romoleroux G.
Dra. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

C E R

1000 66

T I P I C O QUE:- En esta fecha tomo nota al margen de la Matris correspondiente de la Resolución # 95-2-1-1-0006055 Expedida por el señor Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, Manuel Molina Jalil el día 2 de Octubre de 1.995 del contenido del presente Testimonio DOY FE.-

Guayaquil, 4 de Octubre de 1.995



Dra. Ketty Romolero G.
Dra. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0006055, dictada el 2 de Octubre de 1.995, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICA DE ESTATUTOS de la Compañia denominada IMPORTADORA Y EXPORTADORA BALAZAN S.A. (IMFOREKAVI), de fojas 80.280 a 80.287, número 18.301 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.781 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 18.044 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado - el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial Nº 878 del 20 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada IMPORTADORA Y EXPORTADORA SALAZAR S.A. (IMPOREXAVI).-Guayaquil, - veinte i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

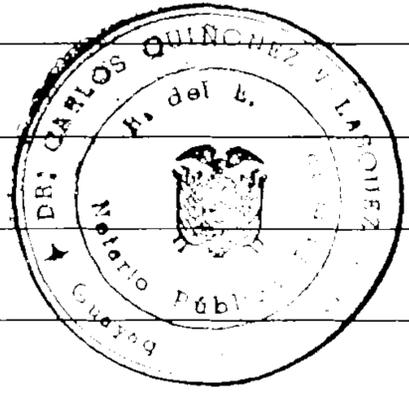
Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RAZON :- DOY FE que en esta fecha se tomó nota al margen de matriz de fecha ocho de Mayo de mil novecientos noventa y uno lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución No.95-2-1-1-0006055 expedida por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil con fecha dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco mediante el cual se aprueba el aumento de capital y reforma del estatuto de la compa-

1009 07

1 **Ma Importadora y Exportadora Salazar S.A. (IMPOREXAVI) se-**
 2 **gún escritura pública de fecha veinticinco de Agosto de**
 3 **mil novecientos noventa y cinco otorgada ante la Notaria**
 4 **Décima Novena de este Cantón Doctra Ketty Remelerox y al**
 5 **que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, ano-**
 6 **ve de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-**



Dr. Carlos Quñonez Velásquez

28